

**SALMÓN GÁRATE, Elizabeth. 2019. *Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 421 pp.**

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/djhr-4-2019pp257-259>

Desde los primeros tiempos de su gestación, que se pueden situar setenta años atrás, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) ha cumplido un papel fundamental en la paulatina consolidación de la democracia en América Latina. Y se puede decir, al mismo tiempo, que su gravitación positiva en las últimas décadas trasciende las fronteras de ese continente al funcionar como un ejemplo útil para sistemas análogos en otras regiones. Se trata de un edificio institucional, un marco normativo y una fuente jurisprudencial de notoria relevancia para la defensa global de los derechos humanos.

Pero hay que advertir que el conocimiento del SIDH es insuficiente, y no únicamente entre el público general —la ciudadanía que podría acudir a él para hacer valer sus derechos— sino también entre el público especializado, ya hablemos del mundo académico o de los operadores de justicia. Ese desconocimiento constituye, así, un obstáculo para un avance más firme de los derechos humanos en la región.

El libro que acaba de publicar Elizabeth Salmón, *Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, posee, así, el mérito de abrir las puertas al conocimiento y a la comprensión de dicho sistema, mediante una descripción y explicación del mismo que es al mismo tiempo integral, rigurosa y accesible para el lector interesado.

Al resaltar su carácter integral quiero hacer referencia a los diversos ángulos desde los cuales el sistema se nos hace entendible. Si por un lado se nos exponen los orígenes y las bases normativas del sistema, por el otro lado este libro nos permite familiarizarnos con su arquitectura institucional y la dinámica de sus operaciones, al mismo tiempo que todo ello aparece entretejido con numerosas y oportunas referencias a la jurisprudencia generada por la Corte en sus cuatro décadas de funcionamiento.

Un rasgo particular del enfoque adoptado, visible sobre todo en el capítulo 1, reside en entender al SIDH como el resultado de una evolución paulatina, es decir, como un marco institucional y jurídico que va consolidándose a lo largo de varios años. Su origen se encuentra principalmente en la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, primer tratado de derechos humanos de la región, que

tiene un antecedente más lejano aún en la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, del año 1948. Hitos fundamentales en esa trayectoria serán, primero, la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1959 y, veinte años después, la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), cuyos primeros fallos emblemáticos, sobre desaparición forzada, datan de 1988. Sin embargo, la exposición nos lleva a entender que se trata de un sistema en constante evolución, pues si bien su marco institucional es completado con la creación de la Corte, todavía se puede ver, en su jurisprudencia, una constante ampliación de su esfera de protección de los derechos humanos.

En efecto, al situarnos en los orígenes del sistema en la región, hay que recordar que la principal amenaza a los derechos humanos se vinculaba con el contexto de la violencia armada, estatal y no estatal. Era la época de las dictaduras militares y de las guerras revolucionarias y su atroz legado de asesinatos y masacres, torturas, secuestros y exilios forzosos. Se podría decir hoy que, salvo excepciones dolorosas, esos ciclos de violencia colectiva han dejado de ser la pauta de la vida política del continente. Pero ello no ha aminorado la obligación de defender los derechos humanos; en todo caso, ha llamado a abrir los ojos a otras violaciones, esas que atentan contra los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Así, de algún modo, al conducirnos por la historia del SIDH la autora nos invita también a recorrer la historia de muchos países del continente, desde la violencia armada de hace décadas hasta los conflictos socio-ambientales de hoy, pasando por el “descubrimiento” de los derechos colectivos, de los derechos asociados al género y muchos otros que poco a poco se han convertido en materia de jurisprudencia de la Corte IDH.

Respecto de ese amplio arco de derechos, sobre los que el SIDH posee competencia, los Estados-parte tienen obligaciones de respetar, garantizar, no discriminar y adoptar disposiciones en el ámbito del derecho interno. Esos derechos y obligaciones se hallan contenidos en una amplia variedad de declaraciones, convenciones y protocolos que Elizabeth Salmón explica en el capítulo 2. Encontramos aquí, de este modo, una exhaustiva descripción del marco normativo que rige la protección de derechos humanos en el continente.

El correlato de ese marco normativo es la arquitectura institucional. Comprender el SIDH implica conocer los órganos que lo constituyen —a saber, la CIDH y la Corte IDH—, y en particular su composición, sus funciones y sus recursos, todo lo cual es abordado en el capítulo 3. Este capítulo tiene una especial importancia, pues todavía subsisten muchos equívocos —incluso entre funcionarios estatales— sobre las tareas de

la Comisión y de la Corte, desconocimiento del cual se derivan críticas infundadas, así como cierta dificultad de los ciudadanos para apelar al SIDH.

De similar relevancia es el capítulo 4, que nos sitúa ya en la *praxis* del sistema. Se trata de entender cuál es la ruta que siguen las acciones (peticiones individuales) que se presentan al SIDH, qué clase de respuestas pueden recibir de parte de la CIDH y en qué casos esas peticiones llegan a la instancia contenciosa representada por la Corte IDH. Ya situados en esta fase contenciosa, la autora describe las instancias del proceso hasta la emisión de una sentencia, así como una tarea y función ulterior de la Corte, que es la de la supervisión de cumplimiento de sentencias.

Finalmente, el capítulo 5 subraya el importante acervo jurisprudencial producido ya por la Corte IDH. En el repaso de este acervo se transita desde las sentencias por violaciones graves, masivas y sistemáticas cometidas por dictaduras hasta fallos en defensa de derechos de personas migrantes, población LGBTI, personas con discapacidad, pueblos indígenas y tribales, mujeres, y niños y niñas. Al hacer este repaso se presenta un solvente análisis jurídico sobre temas “de frontera” y sobre un asunto de particular relevancia y complejidad: la confluencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para casos vinculados a los conflictos armados de la región.

No es fácil exponer todos estos temas, que implican un profundo conocimiento jurídico, de una manera accesible. Por ello es un mérito especial de esta publicación su evidente vocación didáctica, en la cual es visible la sólida trayectoria docente de Elizabeth Salmón. *Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos* es un libro provechoso para el especialista académico, pero también para el operador de justicia, para defensores de derechos humanos y para el público general. Es, por ello, un instrumento que puede fortalecer el uso del SIDH y, por tanto, la protección de los Derechos Humanos en la región.

Felipe Gómez Isa  
Universidad de Deusto

## Copyright

*Deusto Journal of Human Rights / Revista Deusto de Derechos Humanos* is an Open Access journal; which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and reuse in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author; provided the original work and publication source are properly cited (Issue number, year, pages and DOI if applicable) and any changes to the original are clearly indicated. Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.

## Derechos de autoría

*Deusto Journal of Human Rights / Revista Deusto de Derechos Humanos* es una revista de Acceso Abierto; lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o la persona autora, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado. Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito de la persona titular de los derechos de autoría.